



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS  
FICHA TECNICA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**

**VIGENCIA: AGOSTO 2016 A FEBRERO 2017**

**AUTORES**

**Subdirección de Vigilancia en Salud Pública**

Beltrán Aguilera Sol Yiber, Profesional Especializado,  
Castiblanco Martin, Karen Liliana, Profesional Especializado  
González Barrera, Ana Marcela, Profesional Especializado  
Hernández González, Yaniz Roció, Profesional Especializado  
Martínez Velasco, María Mireya, Profesional Especializado  
Navarrete Rodríguez, José Jewel, Profesional Especializado  
Rueda Cortes Nelly Yaneth, Profesional Especializado  
Rodríguez Alfonso, Catherine, Profesional Especializado  
Sierra Nova, Ana María Luisa, Profesional Especializado  
Villamarin Abril, Hilda, Profesional Especializado

**APORTES TÉCNICOS**

**Subdirección Vigilancia en Salud Pública**

Daibeth Elena Henríquez Subdirectora (E)

**Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva**

Gladys Espinosa, Profesional Especializado

**Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública**

Juan Pablo Castro Isidio, Profesional Especializado

Bogotá, D.C. 2016

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN .....	3
1. REFERENTES CONCEPTUALES .....	6
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 Objetivo General .....	7
2.2 Objetivos Específicos .....	7
3. METAS PLAN TERRITORIAL DE SALUD.....	8
a. Participación en las Acciones Integradas: .....	16
b. Acciones integradores desde Vigilancia en Salud Pública .....	19
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	24



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## PRESENTACIÓN

El plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, contempla como prioridad para el sector salud la necesidad de rescatar las acciones esenciales que le corresponden como autoridad sanitaria territorial, principalmente en relación con la inspección, vigilancia y control, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y calidad. En este sentido la vigilancia de la salud pública en el Distrito Capital ha venido ampliando su campo de acción, partiendo del ejercicio de la vigilancia tradicional que incluye los eventos de notificación obligatoria, (al que se le da continuidad), complementándose con objetivos más amplios que confluyen en subsistemas especiales de vigilancia, que sumados al SIVIGILA Nacional constituyen el Sistema Integrado de vigilancia de la salud pública del Distrito.

En este mismo sentido desde la Vigilancia en Salud Pública se debe cumplir con la reglamentación obligatoria emitida por el gobierno nacional: Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Resolución 1841 de 2013 por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, los reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el Reglamento Sanitario Internacional de mayo de 2005 aprobado en la 58° asamblea mundial de la salud y entra en vigencia a partir del 15 de junio de 2007, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el CONPES 3550 de 2008, éste último avanza en la construcción del modelo de gestión en salud ambiental.

Por otra parte y en concordancia con el Plan Territorial de salud desde el fortalecimiento de la institucionalidad, gobernanza y rectoría en salud, se requiere incorporar a través de las acciones de control delegadas al ente Territorial, la vigilancia en sus componentes ambiental, sanitaria, epidemiológico y de factores de riesgo.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Partiendo de la necesidad de transformar la vigilancia en salud pública e integrarla a la operación de los espacios de vida cotidiana, la apuesta que se plantea en el marco del modelo de salud se sustenta en dos estrategias: La gestión social del riesgo involucrando en el sistema alerta - respuesta, las etapas de prevención, preparación y respuesta ante una emergencia en salud pública, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, con especial énfasis en la vulnerabilidad dada por una amenaza, relacionada con incapacidad física, económica, política o social. Estrategia igualmente útil en el tema de seguridad sanitaria global, que hace énfasis en las enfermedades emergentes y reemergentes, con la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional 2005, la infraestructura de salud pública y el desarrollo sostenible en entornos sanos.

La segunda estrategia es la perspectiva de trabajo en red, constituida por personas, organizaciones e instituciones integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (SGSSS) así como otras organizaciones diferentes al sector, cuyas actividades influyen directa e indirectamente en la salud de la población, que de manera sistemática y lógica se articulan y coordinan para hacer el intercambio real y material de información, experiencias, metodologías y recursos, relacionados con las acciones de vigilancia en salud pública.

La Vigilancia en salud pública es una función esencial de la salud pública asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes para el análisis y el debate de la situación en salud, buscando tener un efecto sobre la administración pública, la ciudadanía en general y los grupos de expertos e investigadores que trabajan en pro de la calidad de vida en la ciudad.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Con el fin de establecer una forma de organización que dé respuesta a la función de la vigilancia en salud pública y permita la articulación con los espacios cotidianos de vida, desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública se definieron siete acciones integradas que son:

1. Gestión del riesgo aplicada a la atención de las Urgencias y Emergencias en salud pública.
2. Vigilancia epidemiológica de los riesgos individuales y colectivos de las condiciones, eventos y enfermedades no transmisibles.
3. Vigilancia en Salud Pública de los eventos transmisibles y administración informática del SIVIGILA.
4. Monitoreo crítico de la salud materna e infantil y la salud sexual y reproductiva.
5. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud ambiental.
6. Gestión de la información demográfica y de situación de salud desde la vigilancia en salud pública.
7. Vigilancia comunitaria en salud pública.

Las anteriores acciones desarrollan los siguientes ejes metodológicos: Gestión de la Información, Análisis de situación de salud y generación de respuestas desde la VSP. Por lo tanto el presente documento contiene la organización y operación de la vigilancia en salud pública a través de tres ejes articuladores bajo el modelo de gestión del riesgo e interacción con los espacios de vida cotidiana.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## 1. REFERENTES CONCEPTUALES

De acuerdo a la OPS, la salud urbana se define como aquella rama de la salud pública que estudia los factores de riesgos de las ciudades, sus efectos sobre la salud y las relaciones sociales urbanas. Este enfoque amplía la perspectiva de ambiente-salud-enfermedad y apunta hacia la necesidad de abordar también los “determinantes” sociales, económicos y políticos de la salud. Así mismo, se reconoce bajo este enfoque la complejidad del proceso multinivel por medio del cual los determinantes y los distintos actores juegan un rol crítico en la determinación de la salud de los residentes urbanos y rurales.

La gestión del riesgo en Vigilancia en Salud Pública es una estrategia que permite identificar los riesgos individuales y colectivos en salud, para realizar acciones inmediatas que involucran la interrupción de cadenas de transmisión, prevención de la enfermedad, mitigar la evolución y sus consecuencias de los desenlaces objeto de la vigilancia.

De tal forma, la gestión del riesgo involucra la participación de actores no solamente sectoriales sino intersectoriales, para reconocer las vulnerabilidades de los individuos y los colectivos en los espacios donde viven, trabajan, estudian y se recrean, lo cual conlleva a la toma de decisiones para poner en marcha acciones diferenciadas, integrales y efectivas para controlar, disminuir o mitigar el riesgo.

Si bien es cierto, las acciones de Vigilancia en Salud Pública se focalizan principalmente en el componente colectivo, la notificación per sé de los desenlaces involucra la identificación de riesgos individuales que conllevan a la activación de las rutas de atención en salud así como las de apoyo social. Dicho accionar permite actuar sobre los determinantes proximales y distales de la salud

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

para aportar a la disminución de la morbilidad, la mortalidad, la discapacidad, y la ocurrencia de eventos producidos por deficiencias en los servicios de salud.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Realizar el monitoreo estratégico de los riesgos individuales y colectivos de interés en salud pública con el fin de aportar al análisis de la situación de salud y la gestión integral del riesgo, a través de la operación del sistema de vigilancia en salud pública del Distrito Capital.

### 2.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar la consolidación y expansión de la red de Vigilancia en Salud Pública para Bogotá, favoreciendo el flujo y análisis de la información para la generación de intervenciones.
2. Implementar y mantener los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública articulando las intervenciones a los espacios de vida cotidiana en el marco de la salud urbana.
3. Desarrollar las acciones propias de la vigilancia en salud pública, tendientes a mitigar, controlar y prevenir eventos y condiciones que impliquen riesgos para la población bogotana apoyando las acciones relacionadas con la preparación y respuesta que contribuyan a reducir riesgos individuales y colectivos.



### 3. METAS PLAN TERRITORIAL DE SALUD

META	ACTIVIDAD VSP
A 2020 se implementaran en el 100 % de las localidades del Distrito Capital intervenciones de vigilancia en salud pública.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidación de la red de vigilancia en salud pública para Bogotá D.C.</li><li>• Desarrollo del proceso de análisis de situación de salud como fuente de información para la acción en las diferentes escalas del territorio.</li><li>• Mantenimiento de los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública, incluyendo la vigilancia en salud pública comunitaria</li><li>• Desarrollar las acciones de mitigación y control relacionadas con los eventos de interés en salud pública notificados.</li></ul>
Realizar intervenciones de prevención y control sanitario en el 100% de la población objeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en el D.C. a 2020.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacunación antirrábica canina y felina del 80% entre red pública y privada en el Distrito Capital.</li><li>• Realización de esterilización quirúrgica de caninos y felinos (incluye machos y hembras) como estrategia para control de la población animal en el Distrito Capital.</li><li>• Desarrollo de actividades para el fallo de los procesos sancionatorios radicados, resultantes de las acciones de inspección, vigilancia y control y aplicación de las medidas sanitarias.</li><li>• Ejecución de acciones para el funcionamiento del centro de zoonosis.</li></ul>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

META	ACTIVIDAD VSP
A 2020 diseñar, actualizar y poner en funcionamiento el 100% de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental priorizados para Bogotá D.C., en el marco de las estrategias de Gestión del Conocimiento y Vigilancia de la Salud Ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación frente a eventos priorizados en salud ambiental</li><li>• Implementación y actualización de los sistema de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación de eventos priorizados en salud ambiental</li><li>• Fortalecimiento del Observatorio de Salud Ambiental - OSAB en el Distrito Capital a través de la integración y promoción de la información de salud ambiental de la ciudad.</li></ul>
Realizar intervenciones de prevención y control sanitario y epidemiológico en el 100% de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer e integrar los subsistemas de información que forman parte del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental - SISVEA.</li><li>• Diseño e implementación de planes correctivos sobre los mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano elaborados.</li><li>• Planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en los establecimientos priorizados del D.C</li><li>• Elaboración, seguimiento y evaluación de lineamientos para la ejecución de la salud ambiental en el DC, en el marco de la salud urbana.</li></ul>



META	ACTIVIDAD VSP
A 2020 el 100% de las unidades comando en salud pública habrá dado respuesta al 100% de las urgencias y emergencias de Salud pública notificadas en el Distrito capital.	<ul style="list-style-type: none"><li>Responder a través de las unidades comando en salud pública a los eventos y emergencias en salud pública notificadas en las localidades del Distrito Capital.</li></ul>

A las metas relacionadas a continuación, se les realiza aporte al seguimiento del indicador que permitan definir acciones oportunas de mejora:

Meta N°	Metas Plan Territorial de Salud
8	Reducir para 2020 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 15 por cada 100.000 menores de 70 años.
9	A 2020 Aumentar al 30% la cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas en todas las etapas del curso de la vida (Cardiovascular, Diabetes, EPOC, Cáncer).
10	A 2020 aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en salud oral en los espacios de vivienda y educativo de las veinte (20) Localidades del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Meta N°	Metas Plan Territorial de Salud
11	Reducir en un 20% la proporción de prevalencia etiológica de salud mental (relacionados con: trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental y de comportamiento debido al uso de alcohol) de Bogotá (guía sistema de vigilancia epidemiológica de salud mental Distrito Capital) a 2020.
12	Reducir en una quinta parte, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 64,7% de la proporción de prevalencia etiológica de salud mental (relacionados con: trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental y de comportamiento debido al uso de alcohol) a 2020, y transversal a las demás localidades.
13	A 2020 garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto armado a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.
18	Reducir al 26% o menos el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2020.
19	Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2020.
20	A 2020 Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los menores de seis meses
21	A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna
22	A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Meta N°	Metas Plan Territorial de Salud
23	A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.
24	A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.
25	A 2020 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.
26	A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil, frente al promedio distrital
27	A 2020 reducir la tasa de mortalidad infantil a 8.16 por 1.000 nacidos vivos.
29	Reducir a 2020 la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos.
30	A 2020 el 80% de las personas viviendo con VIH en el Distrito Capital alcanzan una carga viral indetectable
31	A 2020 el 80% de las personas viviendo con VIH en el Distrito Capital cuentan con tamizaje y conocen su diagnóstico.
32	A 2020 mantener en 2 casos o menos la transmisión materno infantil de la Hepatitis B.
33	A 2020 disminuir a 2,4 casos por 1.000 días de uso de dispositivo, las Infecciones Asociadas al mismo.
34	A 2020, Lograr y mantener coberturas de vacunación igual o mayor al 95% en todos los biológicos en la población sujeto del programa.
35	A 2020 reducir en 20% el diferencial que ocurre en las localidades donde se concentra el 70% de la morbilidad por transmisibles



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Meta N°	Metas Plan Territorial de Salud
36	A 2020 reducir a 6,63 x 100.000 menores de 5 años, la tasa de mortalidad por neumonía en el distrito capital
37	Reducir a la mitad, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020.
38	A 2020, lograr la reducción de la mortalidad por Tuberculosis en el Distrito Capital a menos de 1 caso por 100.000 habitantes.
	A 2020 el 70% de los niños y niñas, trabajadores y trabajadoras identificados e intervenidos por el sector salud serán canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación del trabajo.
	A 2020 el 100% de los trabajadores identificados por el sector salud en las unidades de trabajo tendrán implementada la estrategia de entornos laborales saludables
	Realizar estudio de costo efectividad de la vacuna del meningococo para población en riesgo e incorporar al PAI Distrital de manera progresiva en los próximos 4 años de vacuna contra meningococo para población en riesgo
	A 2020 se implementaran en el 100% de las localidades del Distrito Capital intervenciones de vigilancia en salud pública
	A 2020 el 100% de las unidades comando de salud pública habrán dado respuesta al 100% de las urgencias y emergencias de salud pública notificadas en el distrito capital
	Contar con el diseño técnico, operativo, legal y financiero del esquema; poner en marcha y tener una operación completa y consolidada del nuevo esquema de rutas integrales de atención, al finalizar el segundo año de operación (2017) en todas las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Meta N°	Metas Plan Territorial de Salud
	subredes integradas de servicios de salud.

#### 4. REFERENTE METODOLÓGICO MARCO OPERATIVO

Los métodos utilizados para los procesos que se desarrollan desde la Vigilancia en Salud Pública se encuentran enmarcados en la normatividad vigente: Decreto 3518 de 2006, protocolos de vigilancia de los eventos de interés en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Reglamento Sanitario Internacional 2005, Ley 9 de 1979, y demás normas relacionadas con los procesos de Inspección Vigilancia y Control de establecimientos.

Adicionalmente, el accionar de Vigilancia en Salud Pública utiliza métodos epidemiológicos tendientes a la gestión del riesgo individual y colectivo en el marco de la salud urbana y las necesidades que se plantean en los espacios de vida cotidiana.

El siguiente esquema representa la síntesis visual de las relaciones de la Vigilancia en salud pública con los espacios de vida cotidiana en el marco de la salud urbana y la gestión del riesgo y los procesos transversales que ordenan la operación de la vigilancia en salud pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## GOBERNANZA



*Fuente: Subsecretaría de Salud Pública. Construcción propia Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.*

La gestión del riesgo en Vigilancia en Salud Pública es una estrategia que permite identificar los riesgos individuales y colectivos en salud, para realizar acciones inmediatas que involucran la interrupción de cadenas de transmisión, prevención de la enfermedad, mitigar la evolución y sus consecuencias de los desenlaces objeto de la vigilancia.

De tal forma, la gestión del riesgo involucra la participación de actores no solamente sectoriales sino intersectoriales, para reconocer las vulnerabilidades de los individuos y los colectivos en los espacios donde viven, trabajan, estudian y se

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

recrean, lo cual conlleva a la toma de decisiones para poner en marcha acciones diferenciadas, integrales y efectivas para controlar, disminuir o mitigar el riesgo.

**a. Desarrollo de las Acciones Integradas:**

ESPACIO	ACCION INTEGRADA	ACTIVIDAD DE VSP
<b>Vivienda</b>	Cuidado para la salud familiar	Aportar a la caracterización de los espacios de vida cotidiana a partir de los datos e información disponible de las diferentes fuentes de VSP (vigilancia epidemiológica , sanitaria y ambiental)  En la gestión intersectorial: Ejercicio de la gobernabilidad y gobernanza desde la vigilancia en salud para contribuir en el control del riesgo en coordinación con ICBF, INPEC, USPEC, unidad de víctimas entre otros.
		Aportar a la caracterización del riesgo individual y colectivo a través de la disposición e integración de información y análisis de los eventos de interés en salud pública identificados en el espacio.
<b>Público</b>	Recuperación, apropiación y mantenimiento del espacio público	Identificación y comunicación del riesgo a partir de la información disponible de las diferentes fuentes de VSP (vigilancia epidemiológica , sanitaria y ambiental)  En la gestión intersectorial: Ejercicio de la gobernabilidad desde la vigilancia sanitaria





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

ESPACIO	ACCION INTEGRADA	ACTIVIDAD DE VSP
		para contribuir en la recuperación del espacio en coordinación con la autoridad ambiental y policiva.
	Espacio público como estrategia para fomento de la salud	Aportar a la caracterización cuantitativa del espacio a partir de los datos e información disponible de las diferentes fuentes de VSP para la orientación de la acción. (vigilancia epidemiológica , sanitaria y ambiental)
<b>Educativo</b>	Procesos de transformación cultural	Aportar a la caracterización del riesgo colectivo a través de la disposición e integración de información y análisis de los eventos de interés en salud pública identificados en el espacio con el fin aportar al reconocimiento de las cadenas de transmisión para su control, como a la modificación de los patrones de conducta.
	Gobernabilidad para mejoramiento de los entornos	Desarrollar ejercicios de análisis de situación de salud a partir de la triangulación de información producida por el espacio y las fuentes disponibles de VSP. En la gestión intersectorial: Ejercicio de la gobernabilidad desde la vigilancia sanitaria y epidemiológica para contribuir en la mitigación del riesgo en coordinación con educación e integración social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

ESPACIO	ACCION INTEGRADA	ACTIVIDAD DE VSP
<b>Laboral</b>	Acciones intersectoriales en el marco de la gestión del riesgo y entornos saludables en el transcurrir vital	Aportar información cuantitativa para el análisis, que permita definir el perfil de las condiciones de trabajo de la población trabajadora de la economía informal del Distrito Capital, para la construcción de políticas orientadas a promover la restitución de derechos y garantías sociales inherentes al trabajo y prevenir daños a la vida y la salud de los trabajadores.
		Contribuir a la caracterización del riesgo individual a través de la disposición e integración de información y análisis de los eventos de interés en salud pública identificados en el espacio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### b. Acciones integradas desde Vigilancia en Salud Pública

Ejes Metodológicos	Acciones VSP	Perfil	Tiempo	Indicador
<b>Gestión de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Caracterización de la Red de vigilancia en Salud pública, según subsistemas.</li><li>*Mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la red de VSP a través de asesorías y asistencias técnicas, tableros de control, búsquedas activas institucionales y comunitarias y medición de indicadores.</li><li>*Realimentación a unidades notificadoras de la Subred que integran los subsistemas.</li><li>* Fortalecimiento de capacidades en la red frente a la notificación, intervención y seguimientos de los eventos y condiciones objetos de VSP.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Profesionales especializados, con experiencia en salud pública</li><li>*Profesionales universitarios, con experiencia en salud pública</li></ul>	Ver anexo	Cobertura de la red de Vigilancia en Salud Pública



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Ejes Metodológicos	Acciones VSP	Perfil	Tiempo	Indicador
	*Recepción, análisis crítico, depuración, consolidación y realimentación de la información contenida en las bases de datos SIVIGILA, SIVIGILA DC y demás fuentes de información que hacen parte de la vigilancia en salud pública del Distrito Capital.	*Profesionales especializados, con experiencia en salud pública *Técnicos en sistemas	Ver anexo	Bases de Datos de VSP con calidad
<b>Análisis de la situación de salud</b>	* Construcción del plan de análisis, acorde a las necesidades del territorio. *Gestión de datos. *Transformación y análisis de los datos. *Generación y socialización de informes con análisis demográfico cualitativo y cuantitativo	Ver Anexo Análisis demográfico y de situación de salud desde la Vigilancia en Salud Pública	Ver anexo	Batería de indicadores





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Ejes Metodológicos	Acciones VSP	Perfil	Tiempo	Indicador
<b>Generación de respuestas desde la VSP</b>	<p>*Desde la gobernanza desarrollar acciones individuales y colectivas de información, educación y comunicación para el manejo, control y seguimiento de los eventos y condiciones objeto de vigilancia, incluyendo aquellos que tienen desenlace de mortalidad.</p> <p>* Verificación de la condición o valoración de los casos captados o identificados, realizando clasificación del riesgo y priorización de los mismos.</p> <p>*Intervenciones de acuerdo a guías operativas o protocolos. Esto implica el desarrollo de acciones individuales y colectivas que conduzcan a: restitución de derechos y garantía en</p>	<p>*Profesionales especializados, con experiencia en salud pública</p> <p>*Profesionales universitarios, con experiencia en salud pública</p>	Ver anexo	Intervenciones de eventos y condiciones objeto de Vigilancia en salud pública.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Ejes Metodológicos	Acciones VSP	Perfil	Tiempo	Indicador
	<p>salud.</p> <p>*Articulación con otros subsistemas de VSP y otros actores institucionales (Espacios, transversalidades y curso de vida), sectoriales, intersectoriales y transectoriales para el desarrollo de acciones conjuntas; como unidades de análisis; entre otros.</p> <p>*Intervenciones Epidemiológicas de Campo individuales y colectivas de los eventos y condiciones bajo vigilancia.</p> <p>*Activar las rutas de atención y acceso que garanticen el derecho a la salud según necesidad</p> <p>*Fomentar las habilidades de la comunidad para la identificación del riesgo individual y colectivo en los</p>			





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Ejes Metodológicos	Acciones VSP	Perfil	Tiempo	Indicador
	eventos y condiciones objeto de vigilancia.			
	<p>*Elaboración, seguimiento y evaluación de lineamientos para la ejecución de la salud ambiental en el D.C., en el marco de la salud urbana.</p> <p>* Consolidar, analizar y Difundir la información que se genera de los Observatorios de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.</p> <p>*Participar en el seguimiento y ajustes requeridos en las políticas públicas de los eventos y condiciones que integran la vigilancia en salud pública, desde el enfoque de la gestión en salud pública.</p>	<p>*Profesionales especializados, con experiencia en salud pública</p> <p>*Profesionales universitarios, con experiencia en salud pública</p>	Ver anexo	Indicadores de seguimiento con la periodicidad definida.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## 5. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LA SUBRED Y EN LAS LOCALIDADES

### 5.1. ROL DEL REFERENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SUBRED:

Direccionar técnica y operativamente la vigilancia epidemiológica en la subred según los lineamientos y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública, implementando estrategias y metodologías que fortalezcan la red de vigilancia en salud pública. Asimismo liderar la atención de urgencias y emergencias en salud pública y el análisis de situación de salud con el fin de establecer estrategias de intervención Intrainstitucional e intersectorial.

- ✓ **Producto:** Referencia para la gestión de la VSP por subred.
- ✓ **Descripción:** Gestión técnica y operativa de la vigilancia epidemiológica en la subred integrada de servicios de salud según los lineamientos operativos PIC y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública emitidos por el Nivel Nacional.
- ✓ **Funciones:**
  - Direccionar técnica y operativamente la vigilancia epidemiológica en la subred integrada de servicios de salud según los lineamientos operativos PIC y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública.
  - Formular el plan de acción para la vigilancia en salud pública en conjunto con los líderes operativos de VSP garantizando el cumplimiento de las metas, lineamientos y protocolos.
  - Liderar el análisis de situación de salud en la subred integrada de servicios de salud y generar informes que den cuenta de la situación de salud con el fin de establecer estrategias de intervención.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Adoptar y garantizar el buen manejo del sistema de información para la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud.
- Recepcionar, depurar y garantizar el flujo de información epidemiológica y de estadísticas necesaria para la elaboración y actualización de diagnósticos y planes en salud.
- Atender los requerimientos del equipo de interventoría o seguimiento PIC, auditoría y entes de control con respecto a la operación de la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud
- Garantizar la custodia de la información y bases de datos producto de la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud
- Elaborar los informes y reportes que se establezcan o se requieran como parte del seguimiento técnico, administrativo y financiero de la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud.
- Consolidar mensualmente el seguimiento a las metas y actividades del proyecto de inversión 1186 “Atención Integral de Salud” y realimentación a los líderes operativos.
- Realizar el seguimiento periódico a los indicadores de interés en salud pública para la subred integrada de servicios de salud y generar alertas frente al aumento de casos o situaciones colectivas que afecten la salud de la población.
- Realizar seguimiento programático y financiero según el contrato PIC de la subred integrada de servicios de salud.
- Elaborar y realizar seguimiento a los tableros de control que den cuenta de la calidad y oportunidad en la operación de la VSP articulado al sistema de gestión de la subred integrada de servicios de salud.
- Consolidar el informe técnico y operativo final de la VSP en el marco de la operación del PIC.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**5.2. LIDER OPERATIVO DE VSP:** Seguimiento a la operación de la vigilancia epidemiológica local según los lineamientos y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública y la organización que defina la subred integrada de servicios de salud; implementando estrategias que fortalezcan la red local de vigilancia. Asimismo organizar la atención de urgencias y emergencias en salud pública.

- ✓ **Producto:** Referencia local para la gestión de la VSP.
- ✓ **Descripción:** Seguimiento operativo local al cumplimiento de los lineamientos operativos PIC y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública emitidos por el Nivel Nacional.
- ✓ **Funciones:**
  - Implementar estrategias para garantizar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a la red de vigilancia en salud pública a nivel local.
  - Aportar a la elaboración del plan de acción para la vigilancia en salud pública en conjunto con el referente de la subred garantizando el cumplimiento de las metas, lineamientos y protocolos.
  - Organizar la atención de urgencias y emergencias en salud pública en conjunto con la unidad comando para responder con oportunidad, calidad y eficiencia a las situaciones que se presenten a nivel local.
  - Establecer y coordinar medidas de prevención y control del desarrollo de epidemias en conjunto con el direccionamiento del referente de la subred y del nivel central SDS, desarrollando los estudios de casos de brotes o de epidemias que se presenten a nivel local.
  - Diligenciamiento del seguimiento a las metas y actividades del proyecto de inversión 1186 “Atención Integral de Salud”.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

- Seguimiento periódico a los indicadores de proceso y resultado de las acciones integradas de VSP y generación de planes de mejoramiento según corresponda.
- Planear y desarrollar el seguimiento al cumplimiento de productos y actividades según los lineamientos operativos de la VSP.
- Realizar seguimiento programático y financiero según el contrato PIC a nivel local.
- Garantizar la articulación en la operación de la VSP con los procesos transversales y espacios de vida cotidiana según los productos y actividades de los lineamientos del PIC.
- Adoptar y garantizar el buen manejo del sistema de información para la vigilancia en salud pública en el nivel local.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2019. Alcaldía Mayor de Bogotá.  
[http://aplicaciones.sdp.gov.co:7777/pdd/anteproyecto\\_plan\\_distrital\\_desarrollo\\_2016\\_2019.pdf](http://aplicaciones.sdp.gov.co:7777/pdd/anteproyecto_plan_distrital_desarrollo_2016_2019.pdf)
- Marilyn Rice. Caminando hacia un marco conceptual de salud urbana y agenda para la acción en las Américas. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.  
<http://www.bvsde.paho.org/bvsdeps/fulltext/foroes/cap2.pdf>
- Sobre la Salud Urbana en las Américas. Estrategia y Plan de Acción sobre la Salud Urbana en las Américas. Organización Panamericana de Salud.  
[http://www.bvsde.paho.org/texcom/sde/saludurbana\\_res.pdf](http://www.bvsde.paho.org/texcom/sde/saludurbana_res.pdf)
- Los Sistemas y el Enfoque Sistémico. Aquiles Gay.  
[http://www.manuelugarte.org/modulos/biblioteca/g/texto\\_2\\_aquiles\\_gay.pdf](http://www.manuelugarte.org/modulos/biblioteca/g/texto_2_aquiles_gay.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución Número 0429 de 2016, por medio del cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud. Bogotá 17 de febrero de 2016.
- Guía técnica para ejecución de las acciones de gestión de la salud pública a través del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. Marco Conceptual. Junio 2016 a febrero 2017.